



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 403 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 SEP 2022



**VISTO:**

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de setiembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, y atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 0278-2022-UNTRM-FECICO/EPEIB, de fecha 12 de agosto de 2022, la Coordinadora General de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe, remite al Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, los expedientes para contratación de 06 docentes de la Escuela Profesional Intercultural Bilingüe para dictado de cátedra en el Semestre Académico 2022-II, del 22 de agosto al 23 de diciembre de 2022, a los estudiantes del X Ciclo de Imacita del nivel Inicial y Primaria;

Que, mediante Oficio N° 524-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 17 de agosto de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita al Vicerrector Académico, el contrato de docentes por servicios para laborar en el Semestre Académico 2022-II, en la Escuela Profesional de Educación Inicial y Primaria Intercultural Bilingüe, Ciclo X, Sede Imacita, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;

Que, con Oficio N° 00904-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 14,960.00 (Catorce mil novecientos sesenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2022-II; asimismo, informa que el pago se hará efectivo a los profesionales previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria, por lo que la Dirección General de Administración otorga *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 403 -2022-UNTRM/CU



Que, mediante Oficio N° 0602-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, autorizar la contratación de docente por servicios para dictado de cursos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2022-II; pedido que se hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/ 14,960.00 (Catorce mil novecientos sesenta con 00/100 soles), para atender el gasto, asimismo, informa que cuenta con el Visto Bueno de su Despacho;



Que, el citado Estatuto Institucional, en su artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2022, acordó autorizar la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, nivel Inicial y Primaria, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 22 de agosto al 23 de diciembre de 2022;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación del personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, nivel Inicial y Primaria, durante el Semestre Académico 2022-II, que comprende del 22 de agosto al 23 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	WELMER BALTASAR CACHAY VELA	INICIAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04712	003481	2,720.00
		PRIMARIA			
02	WAGNER MAS PECHE	PRIMARIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04716	003482	1,360.00
03	ROCIO SOPLA VILCA	INICIAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04714	003485	1,360.00
04	LOURDES ETELVINA CHAVEZ DIAZ	INICIAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04711	003480	3,400.00
05	GISSELA LIDUVINA TUESTA SIFUENTES	PRIMARIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04710	003478	3,400.00
06	ALEJANDRO PAATI ANTUNCE	INICIAL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04713	003479	2,720.00
		PRIMARIA			



## Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 403 -2022-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R.  
CRHM/SG  
HVDM/Bach.